

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 04753

LA CISTERNA,

29 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 80/2014, del Departamento de Informatica, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50%, durante el **dia 18.05.2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, a objeto de dar cumplimiento a la actividad denominada "**Domingos Saludables**"

- KATHERINE ORTIZ REINAO
- JUAN ARAYA ANDRADES
- CAROLINA GUTIERREZ V.

D E C R E T O :

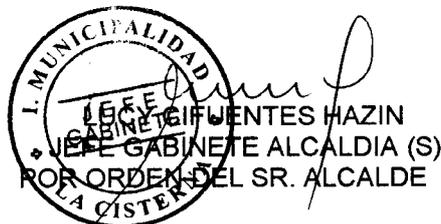
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario con un recargo del 50%, durante el **dia 18.05.2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.CGC.Mgsn